



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

Magistrada ponente

Radicación n. ° 86267

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Andrea Ullóa Linares vs. Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y otro.

Se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia al doctor José Ismael Moreno Auzaque como apoderado de la parte recurrente en los términos y para los efectos del memorial obrante a folio 38 del cuaderno de la Corte y al doctor Juan Francisco Hernández Roa como apoderado de la parte opositora Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías – Porvenir S.A., en los términos y para los efectos del memorial obrante a folio 51 del cuaderno de la Corte.

Por otro lado, se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia a la sociedad Servicios Legales Lawyers Ltda. y al doctor Jeisson Ariel Sánchez Pava como apoderado y apoderado sustituto de la parte opositora

Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, en los términos y para los efectos de los memoriales obrantes a folios 77 y 100 del cuaderno de la Corte.

Notifíquese.



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105020201700691-01
RADICADO INTERNO:	86267
RECURRENTE:	ANDREA ULLOA LINARES
OPOSITOR:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DRA. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **28 de mayo de 2021**, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º **85** la providencia proferida el **24 de mayo de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **2 de junio de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **24 de mayo de 2021**.

SECRETARIA _____